

Modificación en la operativa de importaciones de GDOs, efectiva a partir del 13/09/2024. Nuevo formulario. (Nota publicada el 28/08/2024)

Con objeto de facilitar el trámite de importación de Garantías de Origen (GDOs), a partir del 13/09/2024 se modificará la operativa como sigue:

La cuenta del país de origen –*Account Holder*– enviará un *transfer* de importación destinado a una comercializadora española a través del *hub* de la Association of Issuing Bodies (AIB); el *transfer* se identificará mediante el correspondiente código denominado “*Message ID*” y quedará retenido momentáneamente (es decir, en estado “*pending*”).

Posteriormente, la comercializadora española de destino que pretende recibir dicha importación realizará la solicitud mediante el correspondiente trámite de importación. Para ello, el 13/09/2024 se habilitará un nuevo formulario de importación en el que, entre otros, se incluirán los datos relacionados con el citado “*Message ID*”.

Una vez aprobada la solicitud de importación, junto con el resto de trámites de GDO, se procederá a admitir el *transfer* que figuraba en estado “*pending*”, haciendo efectiva la importación solicitada.

Debido a la incompatibilidad de la nueva operativa con la anterior, desde la publicación de esta nota y hasta el 12/09/2024 inclusive no se permitirá la entrada de nuevas solicitudes de importación.